



en esta maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Hidalguia, heredada a favor de Dⁿ Diego de Cuenca
no, y demas Accendientes de Dⁿ Juan de Cuenca de
brano, fruger el referido Dⁿ Juan de Cuenca Ca
lleno, Suplicando a esta Ciudad, que mediante
hallame acoincidos, y Demitido en ella, con
Casa y Familia se sirva mandar se Coloquen
fu el Archivo, los Enunciados Papeles, teniendo
presente en los Casos que fueran Demitido
por esta Ciudad: Que haciendo Copia a la
de ellos, se coloquen en el nominado del Archivo,
bolvrendole los Originales, con Testimonio de
Acuerdo, para guarda de di dño

R.

Rosique y Pintos Buenos

[Large handwritten signature]
Juan de los Rios
Conseja

37

En la ciudad de Lima, a tres de Julio de mil setecientos años
se reunieron a la sala ordinaria los Señores Dⁿ Francisco
Rosique, y Elvarent; Regidor Perpetuo de esta Ciudad
mas Antigua de los que componen este Ayuntamiento
que precede de Turno a ocupacion de los Señores
Corno Governador y Alcalde mayor, Dⁿ Alonso

